DIPUTADOS
ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su repudio a la decisión tomada por el Gobierno Nacional de dar un destino distinto a las 160 viviendas oportunamente adjudicadas mediante sorteo del programa PROCREAR a familias de Avellaneda.

Se trata de las viviendas del Edificio Luis Sagol, ubicado en Mariano Acosta e Int. Luis Sagol, Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, que fueron construidas mediante el FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar) y actualmente se encuentran terminadas.

Mónica Litza

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 8 de junio de 2025, una noticia publicada por la agencia El Vigía (https://www.agenciaelvigia.com.ar/noticias/avellaneda/2025/el-gobierno-nacional-entregara-a-las-fuerzas-federales-viviendas-adjudicadas-en-el-procrear-en-avellaneda) causó una gran conmoción y angustia en cientos de vecinos de Avellaneda que esperanzados están esperando que se les entreguen las viviendas ya adjudicadas por sorteo en el marco del Programa PROCREAR.

Se trata de 160 departamentos del edificio Sagol, denominado así en memoria del ex intendente de Avellaneda Luis Sagol, que ya están completamente terminados y habiendo pasado las familias adjudicatarias por todos los procesos de reglamentarios del Programa que dependía del ahora disuelto Ministerio de Hábitat y Desarrollo Territorial.

El 12 de noviembre de 2024, el PEN dictó el Decreto N° 1018/2024 por el cual disolvió el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR). Pero a nadie se le ocurrió que las viviendas ya concluidas podrían tener un destino diferente a ser entregadas a las familias adjudicatarias.

Más allá de lo opinable que puede resultar la decisión política del PEN de suspender el programa, la actitud de entregar las viviendas ya concluidas a personas diferentes a las adjudicatarias, es totalmente repudiable dado que no solamente echa por tierra derechos adquiridos e ilusiones del acceso a una primera vivienda, sino que además resulta una provocación y un intento de enfrentar a personas necesitadas de viviendas con otras en la misma situación.

Siempre sostuvimos que la disolución del Programa PROCREAR representa un grave retroceso en materia de políticas públicas habitacionales, afectando directamente a miles de ciudadanos y ciudadanas que, en el marco del citado programa, habían accedido a créditos y herramientas para la construcción o adquisición de su primera vivienda.

El rol del Estado debe ser en todo momento el de apaciguar conflictos y buscar encausarlos dentro de la paz y la ley, no como en este caso profundizar las divisiones entre argentinos.

Como lo expresamos en otro proyecto de declaración de mi autoría, https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2025/PDF2025/TP2025/0961-D-2025.pdf, seguimos exigiendo la devolución de inmuebles que la municipalidad de Avellaneda en su momento había cedido al Procrear. En ese caso se trataba de inmuebles con destino a la construcción de viviendas donde las obras aún no habían concluido.

Sin embargo, en esta oportunidad, se trata de viviendas terminadas y adjudicadas, las cuales solamente faltaba que se haga entrega efectiva a las familias y que éstas comiencen a pagar las cuotas.

Ante esta actitud del Estado Nacional, es que entendemos que resulta pertinente que esta Honorable Cámara exprese su repudio.

Mónica Litza